Al contestar cite este número

Radicado No:
20223700100016276l

Ciudad, 2022-11-15

Doctora
KATHERIN GOMEZ AGUDELO
HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS
Representante Legal
Calle 66 Nro. 10ª-85 B/ La Sultana
Manizales, Caldas

Cordial saludo,

EL ICBF Regional Caldas se permite informarle que se viene adelantando el proceso de modificación del contrato de aporte No. 17001092022, con el propósito de realizar reinversión, adición y prórroga del mes de diciembre de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de aporte Nro. 17001092023 tiene contratación derivada (contrato de comodato Nro. 17001522022), se solicita igualmente que la EAS, a través de su representante legal, manifieste expresamente su AUTORIZACION para prorrogar el contrato de comodato indicado, por el mismo plazo de prórroga del contrato del cual se deriva.

Agradeciendo su diligencia en el presente trámite,

Atentamente,

MARIA DEL PILAR ALVAREZ ECHEVERRI
Coordinador Centro Zonal Manizales Uno
ICBF Regional Caldas

DORALBA HUERTAS HERNANDEZ
Profesional Universitario
Supervisor CTO 17001092022

HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

Centro de Desarrollo Infantil

Manizales, Noviembre de 2022

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20223700100017904 2 Código Web: #6@rUM
Radicador: Shirley.Castillo Fecha: 15/11/2022 11:51:45 Folios: 1
Remitente HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS KATHERIN GOMEZ AG
Destino: Centro Zonal Manizales I (Caldas)
Asunto: CARTA DE ACEPTACION ADICION CONTRAT

Doctora
DORALBA HUERTAS HERNANDEZ
Supervisora de Contrato N. 17001092022
CENTRO ZONAL MANIZALES UNO
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de adición a contrato de aporte # 17001092022

La presente tiene por objeto, aceptar la invitación para suscribir adición al contrato de aporte # 17001092022 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 34.614.287), a celebrar entre en ICBF y el HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS. Lo anterior, en los términos que la misma refiere.

Así mismo manifiesto expresamente mi AUTORIZACIÓN para prorrogar el Contrato de Comodato Nro.152 derivado del Contrato de Aportes # 17001092022, por el mismo plazo de prórroga del contrato del cual se deriva.

Cordialmente,

Katherin Gomez Agudelo
KATHERIN GOMEZ AGUDELO

Representante Legal

HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se confirma que la entidad **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS" identificada con el NIT 890.804.590-4,** es una institución de protección al menor, de utilidad común, de derecho privado, sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución N.º 9740 del 6 de noviembre de 1979.

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas por el ICBF Caldas mediante Resoluciones N°000023 del 23 de enero de 1995 y 01149 del 2 de noviembre de 2004, encontrándose vigente esta última.

Que la duración de la entidad será indefinida, mientras sea posible el cumplimiento de sus objetivos. (Art. 4 Estatutos)

Que la entidad **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS"** tiene el siguiente objeto social (Art. 5 estatutos):

"Prestar el servicio de Bienestar Familiar mediante la atención integral a niño/as menores de siete (7) años que comprende el cuidado físico, atención nutricional y procesos educativos que promuevan el desarrollo cognitivo y socio afectivo a través de experiencias de socialización, pedagógicas y de recreación. – Integrar a la familia como núcleo de la comunidad, mediante la realización de actividades educativas y promocionales, ofreciéndoles capacitación y orientación de tipo nutricional, social, familiar, recreativo y legal. – Estimular la participación de la comunidad, el desarrollo de proyectos, planes, programas y las diferentes actividades en el Hogar Infantil las Palomas. – Gestionar ante entidades públicas y privadas el ámbito nacional e internacional, recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo de la Institución. – Celebrar convenios con entidades e instituciones de derecho público o privado, del orden nacional (local, municipal, departamental, nacional) e internacional para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil como también para la extensión e intercambio de servicios. – Recibir y administrar los recursos provenientes de organizaciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del ámbito local, nacional e internacional. - Adquirir a cualquier título todos los bienes y servicios para el desarrollo del objeto propuesto. – Celebrar contratos y convenios con entidades e instituciones de derecho público y privado, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del orden local, departamental, nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil las Palomas, como también para la extensión e intercambio de servicios. - Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social en salud, nutrición, cultural y otros que involucre a diferentes tipos de población objeto de atención. – ofrecer otros servicios a la comunidad con programas de tipo educativo, recreativo. Cultural y/o social que permitan mejorar su calidad de vida".

Que, mediante Acta de Reunión del 21 de febrero de 2022, la junta administradora del **HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS nombro a KATHERIN GÓMEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.447 de Manizales (Caldas)** como Representante Legal (directora ejecutiva) del **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS"**.

Que mediante Resolución Nro. 0636 del día 01 de marzo de 2022, el director regional ICBF Caldas, inscribe como Representante Legal del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS, a KATHERIN GÓMEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.447 de Manizales, según lo decidido en el Acta de Reunión del 21 de febrero de 2022.

Que las funciones de la Directora del Hogar Infantil se encuentran consagradas en el artículo 30 de los estatutos, destacándose: ***"(...) d. Suscribir contratos de aporte con el ICBF por el valor que éste determine. (..)"***

Que las funciones de la junta administradora se enlistan en el artículo 13 de los estatutos, destacándose: ***"(...) e. Fijar por medio de acuerdos, la cuantía de los actos y contratos que requieran la autorización de la Junta Administradora para su realización por el Representa Legal (...)"***

Que según el Artículo 9° de los estatutos, la Junta administradora del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS se compone por cinco (5) miembros y estará conformada por:

a. Tres (3) Representante de los Padres de Familia, nombrados por la Asamblea General de la Asociación de Padres, con voz y voto
b. Dos (2) Representantes del Club de Leones La Suiza o de una ONG representativa en la comunidad Nombrados por el presidente, Director(a), o Representante Legal de la Organización, con voz y voto.

Que según los estatutos de la entidad HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS ninguna referencia se hace frente al revisor fiscal.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición (Articulo 64 Resolución 3435 de 2016).

Para constancia se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Caldas

Proyectó y Revisó: Juan Fernando Benjumea Arias – Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz - Coordinadora Grupo Jurídico

HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

Centro de Desarrollo Infantil

Manizales, Noviembre de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caldas
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

Yo MARIA LUCIEL MONTOYA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía 24.835.070 de Manizales obrando como Presidenta de la Junta Administradora del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS, me permito informar que la señora KATHERIN GOMEZ AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía N. 1.053.796.447 de Manizales con Representante Legal cuenta con autorización y todas las facultades para suscribir contratos con el ICBF, según artículo 30, Capitulo VII de los Estatutos del Hogar Infantil Las Palomas, actualmente vigentes.

Cordialmente,

MARIA LUCIEL MONTOYA GOMEZ
Presidenta de la Junta Administradora
HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209096339

WEB
13:04:31

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS identificado(a) con NIT número 8908045904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209095033

WEB
12:55:20

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERIN GOMEZ AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053796447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 13:28:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8908045904
Código de Verificación	8908045904221109132837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2022, a las 09:59:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053796447
Código de Verificación	1053796447221118095924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:04 PM horas del 09/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053796447**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ AGUDELO KATHERIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2022 01:45:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053796447** y Nombre: **KATHERIN GOMEZ AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45768536** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS
Centro de Desarrollo Infantil

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

CONTRATO DE APORTES 17001092022

Manizales, Noviembre de 2022

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL MANIZALES UNO REGIONAL CALDAS

Yo, **Katherin Gómez Agudelo** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.053.796.447** de la ciudad de **Manizales**, en mi condición de Representante Legal del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS identificada con NIT.890.804.590-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento que esta Institución cumplió con el pago correspondiente al mes de **Octubre de 2022** al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes al mes de **Octubre de 2022,** dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

Katherin Gomez Agudelo
KATHERIN GÓMEZ AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL
HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890804590	4	HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8511	Jurídica
MUNDEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 66 10 A 85		8751862		HOGARINFANTILLASPALOMAS@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-10	2022-11	24849281	E	2022-10-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.532.700	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
			Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | |

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				23	132.600	0	0	0	132.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	23	132.600	0	0	0	132.600
CCF(Administradoras: 1)				23	1.002.900	0	0	0	1.002.900
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	23	1.002.900	0	0	0	1.002.900
SENA(Administradoras: 1)				23	501.500	0	0	0	501.500
SENA	PASENA	899999034	1	23	501.500	0	0	0	501.500
ICBF(Administradoras: 1)				23	752.300	0	0	0	752.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	23	752.300	0	0	0	752.300
Gran Total					9.532.700	0	0	0	9.532.700

PAGADO

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se confirma que la entidad **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS" identificada con el NIT 890.804.590-4,** es una institución de protección al menor, de utilidad común, de derecho privado, sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución N.º 9740 del 6 de noviembre de 1979.

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas por el ICBF Caldas mediante Resoluciones N°000023 del 23 de enero de 1995 y 01149 del 2 de noviembre de 2004, encontrándose vigente esta última.

Que la duración de la entidad será indefinida, mientras sea posible el cumplimiento de sus objetivos. (Art. 4 Estatutos)

Que la entidad **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS"** tiene el siguiente objeto social (Art. 5 estatutos):

"Prestar el servicio de Bienestar Familiar mediante la atención integral a niño/as menores de siete (7) años que comprende el cuidado físico, atención nutricional y procesos educativos que promuevan el desarrollo cognitivo y socio afectivo a través de experiencias de socialización, pedagógicas y de recreación. – Integrar a la familia como núcleo de la comunidad, mediante la realización de actividades educativas y promocionales, ofreciéndoles capacitación y orientación de tipo nutricional, social, familiar, recreativo y legal. – Estimular la participación de la comunidad, el desarrollo de proyectos, planes, programas y las diferentes actividades en el Hogar Infantil las Palomas. – Gestionar ante entidades públicas y privadas el ámbito nacional e internacional, recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo de la Institución. – Celebrar convenios con entidades e instituciones de derecho público o privado, del orden nacional (local, municipal, departamental, nacional) e internacional para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil como también para la extensión e intercambio de servicios. – Recibir y administrar los recursos provenientes de organizaciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del ámbito local, nacional e internacional. - Adquirir a cualquier título todos los bienes y servicios para el desarrollo del objeto propuesto. – Celebrar contratos y convenios con entidades e instituciones de derecho público y privado, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del orden local, departamental, nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil las Palomas, como también para la extensión e intercambio de servicios. - Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social en salud, nutrición, cultural y otros que involucre a diferentes tipos de población objeto de atención. – ofrecer otros servicios a la comunidad con programas de tipo educativo, recreativo. Cultural y/o social que permitan mejorar su calidad de vida".

Que, mediante Acta de Reunión del 21 de febrero de 2022, la junta administradora del **HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS nombro a KATHERIN GÓMEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.447 de Manizales (Caldas)** como Representante Legal (directora ejecutiva) del **"HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS"**.

Que mediante Resolución Nro. 0636 del día 01 de marzo de 2022, el director regional ICBF Caldas, inscribe como Representante Legal del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS, a KATHERIN GÓMEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.447 de Manizales, según lo decidido en el Acta de Reunión del 21 de febrero de 2022.

Que las funciones de la Directora del Hogar Infantil se encuentran consagradas en el artículo 30 de los estatutos, destacándose: ***"(...) d. Suscribir contratos de aporte con el ICBF por el valor que éste determine. (...)"***

Que las funciones de la junta administradora se enlistan en el artículo 13 de los estatutos, destacándose: ***"(...) e. Fijar por medio de acuerdos, la cuantía de los actos y contratos que requieran la autorización de la Junta Administradora para su realización por el Representa Legal (...)"***

Que según el Artículo 9° de los estatutos, la Junta administradora del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS se compone por cinco (5) miembros y estará conformada por:

a. Tres (3) Representante de los Padres de Familia, nombrados por la Asamblea General de la Asociación de Padres, con voz y voto
b. Dos (2) Representantes del Club de Leones La Suiza o de una ONG representativa en la comunidad Nombrados por el presidente, Director(a), o Representante Legal de la Organización, con voz y voto.

Que según los estatutos de la entidad HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS ninguna referencia se hace frente al revisor fiscal.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición (Articulo 64 Resolución 3435 de 2016).

Para constancia se firma en Manizales a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Caldas

Proyectó y Revisó: Juan Fernando Benjumea Arias – Abogado Grupo Jurídico
Revisó Paula Andrea Torres Muñoz - Coordinadora Grupo Jurídico